

# Autoridad sanitaria prohíbe funcionamiento de hogar de ancianos

**PADRE LAS CASAS.** *Establecimiento funcionaba sin resolución sanitaria y arriesga clausura definitiva. PDI, Fiscalía y otros organismos constataron malas condiciones del recinto.*

Carolina Torres Moraga  
 carolina.torres@australtemuco.cl

La prohibición de funcionamiento que podría derivar en los próximos días en una clausura definitiva del recinto, dictaminó la autoridad sanitaria regional en el hogar de ancianos "Dame Tu Mano", ubicado en el sector rural Coyahue de Padre Las Casas.

"Como Seremi de Salud hemos determinado una multa de 50 UTM además de la prohibición de funcionamiento de este establecimiento hasta la obtención de la autorización sanitaria entregando un plazo de cinco días hábiles para la reubicación de los residentes, ya sea con sus familiares o en un hogar autorizado", informó ayer el seremi de Salud, Andrés Cuyul, quien dijo que transcurrido el plazo se efectúa una verificación que podría derivar en una sanción ma-

**33** residentes, la mayoría adultos mayores y también algunos menores de 60 años con patologías de salud mental, había en este recinto.

yor y hasta la clausura definitiva, considerando que se verificaron diversas deficiencias sanitarias como falta de un sistema de agua potable, personal insuficiente, falta de un plan de evacuación, entre otras.

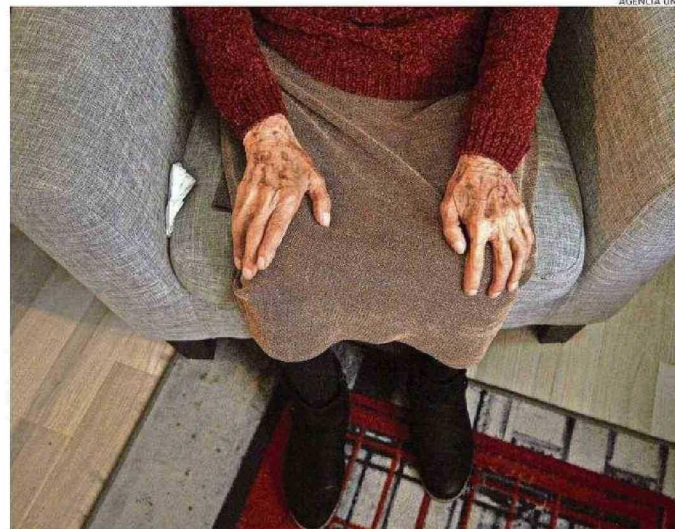
"Como autoridad sanitaria pusimos a disposición de la Fiscalía Regional todos los antecedentes de las fiscalizaciones realizadas, los cuales aportaron al desarrollo de las diligencias, acción que forma parte de la Mesa Regional de Personas Mayores", insistió Cuyul.

Cabe destacar que tras una denuncia presentada por el Hospital de Padre Las Casas por

las precarias condiciones detectadas durante la atención de un paciente, la Fiscalía de La Araucanía y la PDI encabezaron una fiscalización en el recinto que culminó con la detención de la directora del establecimiento por el delito de trato degradante contra los residentes, en su mayoría personas mayores.

En tal sentido, la fiscal Nelly Maraboli, jefa de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, explicó que en el lugar se pudo constatar el grado de vulneración en que se encontraban las personas. "Había alrededor de 25 personas, de ellas, 16 eran mayores de 60 años que estaban en absoluto abandono y víctimas de tratos degradantes que afectaban su dignidad. Había un olor putrefacto, de excremento, que hacía difícil el poder respirar en el lugar", aseguró.

A la vez, la seremi de Desarrollo Social y Familia, Mariela



LOS RESIDENTES DEBEN SER REUBICADOS EN CASAS DE FAMILIARES O EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO.

Huillipán, subrayó que el referido establecimiento "es un recinto privado, irregular, sin resolución sanitaria y que tampoco se enmarca en lo establecido en el decreto 14 del Ministerio de Salud que regula los establecimientos de larga estadía para personas mayores".

A su juicio, a ello se suma que el recinto ya había sido fis-

calizado y contaba con sumarios sanitarios ante los cuales no se habían realizado mejoras para el cuidado de estas personas. "Como Ministerio de Desarrollo Social, a través de nuestro Servicio Nacional del Adulto Mayor en la Región, estamos trabajando junto a otros servicios para resituir los derechos de las personas mayores afectadas. En es-

te contexto ya estamos en conversaciones con las familias y reubicando a las personas que han accedido y dado su consentimiento. Nuestra misión es velar por su bienestar, pero también garantizar que los establecimientos privados y públicos resguarden y garanticen el bienestar de las personas mayores", concluyó la autoridad. **CS**